

Quinto.—Poder bastantado a costa del licitador por el señor Secretario, si se obra en representación de otra persona o de alguna entidad.

Sexto.—Declaración expresa y responsable de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y a tal efecto deberá constar expresamente:

a) Estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas.

b) Haber presentado las declaraciones o documentos de ingreso del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del Impuesto sobre Sociedades, de los pagos a cuenta fraccionado de las retenciones a cuenta de ambos Impuestos sobre el Valor Añadido.

c) Haber presentado la relación anual de ingresos y pagos a que se refiere el Real Decreto 1913/1978, de 8 de julio.

Antes de la adjudicación definitiva deberán presentarse los documentos que acrediten el cumplimiento de las mencionadas circunstancias conforme al Real Decreto 1462/1985, de 3 de julio.

Séptimo.—Justificantes de estar al corriente de pago de la cuota de la Seguridad Social, si es sociedad.

Octavo.—Último recibo, pagado, del Impuesto de Actividades Económicas del año 1993.

Noveno.—Justificante de trabajos realizados; materiales de que dispone la empresa y, en general, los documentos que estime oportunos el licitador como referencia para la Corporación.

Décimo.—La proposición económica en sobre cerrado, independiente del resto de la documentación, ajustada al modelo que sigue:

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso, para la contratación de «Trabajos de revisión y actualización de la base de datos tributaria del Municipio de Leganés», se comprometo a realizarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra), pesetas lo que supone un baja del por 100, respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de los legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y Seguridad Social y protección a la industria española.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

En el sobre que contenga los referidos documentos figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso para la contratación de trabajos de revisión y actualización de la base de datos tributaria del Municipio de Leganés».

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, excepto si coincide en sábado, en cuyo caso la apertura tendrá lugar el día siguiente hábil.

Anuncios: El pago de los anuncios relativos al presente concurso correrá por cuenta del adjudicatario.

Leganés, 21 de noviembre de 1994.—El Alcalde, Jose Luis Pérez Ruez.—163.

Resolución del Ayuntamiento de Lliçà de Vall por la que se convoca concurso para la adjudicación de las obras de urbanización segunda fase del polígono industrial El Pla-Els Batzacs.

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Lliçà de Vall, en sesión ordinaria de fecha 16 de diciembre de 1994, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación, mediante concurso, de la ejecución del proyecto de urbanización del polígono «El Pla-Els Batzacs», segunda fase, se expone al público para su examen y pre-

sentación de reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la fecha del último de los diarios oficiales en que se publicará este anuncio («Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña»). De no presentarse reclamaciones, el pliego se considerará aprobado definitivamente.

Simultáneamente, se convoca concurso público, si bien la licitación se aplazará, cuando sea necesario, en el supuesto de que se presentaran reclamaciones al pliego de condiciones, atendiendo las siguientes prevenciones:

Tipo de licitación: Es de 421.178.877 pesetas, IVA incluido, mejorable a la baja, el cual a la vez se descompone en los siguientes precios:

a) Presupuesto del proyecto de urbanización, sin las obras de ejecución de la red eléctrica, 289.016.134 pesetas.

b) Presupuesto de las obras de ejecución de la red eléctrica: 133.162.743 pesetas.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución total de las obras previstas en el proyecto de urbanización será de doce meses contados desde el día en el que se notifique la adjudicación definitiva de la licitación al interesado.

El plazo de ejecución de las obras de construcción de la red eléctrica, en el caso de que se contraten por separado, será de cinco meses.

Documentación: El proyecto aprobado y el pliego de cláusulas económico-administrativas y otra documentación que convenga conocer para participar en la licitación, estará a disposición de los interesados en la Secretaría de la Corporación.

Clasificación del contratista: La empresa deberá estar clasificada en los siguientes grupos: A-2, E-1, G-6, I-1, I-5 e I-6.

Criterios de valoración para la adjudicación: Dentro de la discrecionalidad propia del concurso, el órgano de contratación valorará, conjunta y discrecionalmente, los siguientes extremos:

Capacidad técnica y financiera de los licitadores.

Las mejoras o alternativas al proyecto aprobado, o la introducción de nuevas obras vinculadas con el polígono, sin que ello suponga incremento de coste para el Ayuntamiento.

El menor tiempo en la ejecución de las obras.

Mejor calidad en los materiales propuestos.

Mayor experiencia en la ejecución de obras del tipo de las licitadas.

Menor precio.

Presentación de proposiciones: Se presentarán en dos sobres cerrados con la documentación que se relaciona en la cláusula 5.ª, 4, del pliego de condiciones económico-administrativas, en la Secretaría del Ayuntamiento de Lliçà de Vall, en horas de oficina, cualquier día hábil comprendido dentro del plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el último diario oficial («Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña»). Los interesados podrán optar a la realización de la totalidad de las obras del proyecto; a las contempladas en el proyecto excluyendo las de la red eléctrica, o solamente a las de la red eléctrica.

Apertura de proposiciones: Será a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, se procederá a la apertura de éstas por la Mesa de Contratación, en el salón de actos del Ayuntamiento de Lliçà de Vall, de conformidad con la cláusula 5.ª, 6, del pliego de condiciones.

Fianza provisional: Para presentarse a la licitación será requisito necesario constituir previamente una fianza del 2 por 100 del presupuesto de las obras en la Caja de esta Corporación.

Fianza definitiva: Será del 4 por 100 del presupuesto de las obras.

Gastos del contrato: El adjudicatario estará obligado al pago del importe de los anuncios, y en general de todos los gastos que ocasione el contrato y su formalización, según la cláusula 8.ª del pliego.

Modelo de proposición

Don con documento nacional de identidad número vecino de calle actuando en nombre propio (o en nombre de con domicilio en calle), enterado de los anuncios publicados y demás condiciones exigidas para optar a la contratación de la ejecución del proyecto de urbanización del polígono «El Pla-Els Batzacs», de Lliçà de Vall, se comprometo a realizar dicha ejecución de conformidad con lo previsto en el mencionado proyecto, pliego de condiciones administrativas, particulares y económicas y al resto de disposiciones aplicables, por las cantidades siguientes, IVA incluido:

a) Obras de urbanización, sin la red eléctrica:

b) Obras de ejecución de la red eléctrica:

El conjunto de las mencionadas obras se compromete a realizarlas en un tiempo total de meses.

Asimismo, declara, bajo su responsabilidad, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado —modificado por Real Decreto 931/1986, de 2 de abril—, y artículo 23 del Reglamento General de Contratación del Estado —modificado por Real Decreto 2528/1986, de 28 de noviembre—, así como los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Lliçà de Vall, 20 de diciembre de 1994.—El Alcalde.—76.039.

Resolución del Ayuntamiento de Lliçà de Vall por la que se convoca concurso para la adjudicación de las obras de urbanización del polígono industrial «El Perdellot».

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Lliçà de Vall, en sesión ordinaria de fecha 16 de diciembre de 1994, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación, mediante concurso, de la ejecución del proyecto de urbanización del polígono «Perdellot», se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la fecha del último de los diarios oficiales en que se publicará este anuncio («Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña»). De no presentarse reclamaciones, el pliego se considerará aprobado definitivamente.

Simultáneamente se convoca concurso público, si bien la licitación se aplazará, cuando sea necesario, en el supuesto de que se presentaran reclamaciones al pliego de condiciones, atendiendo las siguientes prevenciones:

Tipo de licitación: Es de 311.519.417 pesetas, IVA incluido, mejorable a la baja.

Plazo de ejecución: Será de doce meses, contados desde el día en el que se notifique la adjudicación definitiva de la licitación al interesado.

Documentación: El proyecto aprobado y el pliego de cláusulas económico-administrativas y otra documentación que convenga conocer para participar en la licitación estará a disposición de los interesados en la Secretaría de la Corporación.

Clasificación del contratista: La empresa deberá estar clasificada en los siguientes grupos: A-2, E-1, G-6, I-1, I-5 e I-6.

Criterios de valoración para la adjudicación: Dentro de la discrecionalidad propia del concurso, el órgano de contratación valorará, conjunta y discrecionalmente, los siguientes extremos:

Capacidad técnica y financiera de los licitadores.

Las mejoras o alternativas al proyecto aprobado o la introducción de nuevas obras vinculadas con el polígono, sin que ello suponga incremento de coste para el Ayuntamiento.

El menor tiempo en la ejecución de las obras.

Mejor calidad en los materiales propuestos.